



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte.UNC: 9850/2011

CÓRDOBA, 7 2 FEB 2012

VISTO la Resolución nro. 151/11 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Resolución nro. 151/11 del Colegio Nacional de Monserrat, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

8

Mgter. JHON GORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 180



Córdoba, 19 ABR 2011
EXP-UNC: 9850/2011

Visto:

El certificado del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos mediante el cual se otorga prórroga de licencia con cargo al Art. 10, inc. c) del Decreto 3413/79, a la Profesora **BEATRÍZ MARGARITA FLORES** (Legajo N° 32.781).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S.,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1°.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las cátedras de Nivel Secundario (código 229) que en cada caso se indica, desde el 10/03/2011 hasta el 09/04/2011:

- **ACOSTA, Hernán Alfredo** (Legajo N° 46.178), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II y en diez (10) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.
- **DELICIA, Darío Daniel** (Legajo N° 45.026), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II y en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.
- **TIMOSSI, María Belén** (Legajo N° 46.666), en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana I, en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana II y en cinco (5) hs. de Lengua y Literatura Castellana III.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. JOSÉ MARÍA ABDEL MASIH
SECRETARIO DOCENTE
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat

Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N° 151-11

veo.

COPIA FIEL